



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 2912/2021**

VISTO:

La nota presentada por el Sr. OSCAR ERNESTO AYALA, D.N.I. Nº 11.301.449; en el carácter de titular dominial del inmueble que describe, ofreciendo efectuar donación a favor del DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL del polígono 1 destinado a calle pública con una superficie de 583,35 mts², según plano adjunto. - -

Y CONSIDERANDO:

Que por nota presentada por mesa de entrada con fecha 16/03/2021 el Sr. OSCAR ERNESTO AYALA, D.N.I. Nº 11.301.449; domiciliado en calle Florentino Ameghino Nro. 519 de la Localidad de Balnearia; ofrece en el carácter de titular dominial, DONAR el polígono 1 de la Quinta 60 con una superficie de quinientos ochenta y tres coma 35 metros cuadrados (583,35 m²) a favor del DOMINIO PÚBLICO de la Municipalidad de Balnearia;

Que conjuntamente con la nota referenciada, acompaña plano de Mensura y Subdivisión de la Quinta 60;

Que invocado el carácter de propietario del inmueble que nos ocupa y siendo que dicho inmueble que se ofrece en donación lo es con fines de la apertura de una calle pública;

Que tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal en su artículo 30 Inc. 19 es facultad y atribución del Honorable Concejo Deliberante: ***“Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo”***;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

Que en consecuencia de lo anterior manifestado, y por los fundamentos detallados, en ejercicio de las facultades conferidas por ley, resulta menester emitir la presente ordenanza;

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a la ACEPTACIÓN DE LA DONACION efectuada por parte del titular dominial, Sr. OSCAR ERNESTO AYALA, D.N.I. Nº 11.301.449; en relación al inmueble, a saber: *polígono 1 de la Quinta 60* destinado a calle pública con una superficie de 583,35 mts², según plano adjunto.-----

ARTICULO 2º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a suscribir Escritura Pública y/u todo tipo de documentación, a tales fines.-----

ARTICULO 3º): INCORPÓRESE al dominio Público Municipal el Lote descripto anteriormente.-----

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por parte el Director de Obras y Servicios Públicos, Sr. Víctor Hugo Fassina -----

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, , DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-

SANCIONADA: En Balnearia, a veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintiuno.-
PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 037/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 25 de marzo de 2021-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA